Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Heredia dho Abasto, se le admite su oferta y no en otra forma procediendose al Remate en la mañana del Jueves inmediato á las diez oras de ella en estas Casas Capitulares.

Oficio del Intend.te de Exto de Valencia sobre el devito q.e hace este Pueblo del Papel sellad.

Vióse en este Ayuntamiento un oficio del S.r D. José Langa Arguelles, Intend.te de Exto del Reyno de Valencia, su fha tres del corriente, en que manifiesta ser muy reparable que unas Circunstancias tan agoviadas como en el dia, se advierta tanta morosidad en algunas Justicias para satisfacer las Contribuciones legitimas, y que estando deviendo este Pueblo á la Renta del Papel sellado todo el correspondiente al año proximo pasado, previene que si no se verifica su pago dentro de seis dias despachará un Comisionado á costa de este Ayuntamiento que permanezca hasta que se realize, con lo demas que contiene: Y entendido por esta Ciudad acuerda: se